

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'35 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 221.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptúa el artículo 171 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a las Comisiones mixtas respectivas para conceder el número de prórrogas de incorporación a filas que a cada Caja de recluta se asigna en la relación que a continuación se inserta, debiendo aquéllas dictar sus fallos durante el mes actual, en la forma que se determina en el capítulo 12 de la ley citada, y en el mismo capítulo del Reglamento para su aplicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1916. —Luque.—Señor...

Relación que se cita.

Sexta Región.—Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, número 82, se la asignan 11 prórrogas. Idem id. de Miranda de Ebro, número 83, 14 id.

(De la *Gaceta* núm. 217.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Obstetricia y su clínica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 15 del Real decreto citado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tableros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo

cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 29 de julio de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 215.)

Providencias judiciales

Burgos.

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia, procedentes del juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen, a instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre de Don Francisco Uribarri Aguirrebeitia, religioso, de esta vecindad, en concepto de administrador de la Imprenta «El Monte Carmelo», con D. Cesáreo Martínez Conde, Notario de Madrid, sobre pago de pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor D. Cesáreo, que con su tasación a continuación se describen:

Un piano vertical, madera de caoba ó palo santo, de la fábrica de «Bernarreggi y Compañía», tasado en 500 pesetas.

Una mesa de despacho, madera de caoba, con cinco cajones, en 30.

Dos mesas de id., de nogal, con cinco cajones, en 60.

Un sofá y seis sillas tapizadas, en 35.

Cuatro sillas de madera talladas, en 30.

Seis sillas de nogal, al parecer, con asiento y respaldo de cartón-piedra, en 20.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 21 del actual y hora de las doce.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndolo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que los bienes muebles que se subastan se hallan en poder del deudor D. Cesáreo Martínez Conde, en su domicilio, calle de Carretas, número 41, principal, Madrid.

Dado en Burgos a 2 de agosto de 1916.—Luis Zapatero.—Por su mandado, Cayetano Sáiz.

Miranda de Ebro.

D. Francisco Rodríguez Tobes, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue juicio de faltas contra Wladimiro, Mauricio, Román y Miguel Jaconcheir, artistas en el circo del Sr. Feijóo, por escándalo público y lesiones causadas al hijo del denunciante Mariano Carpi y a su esposa Juana Bayer, el que ha sido suspendido por dos veces y señalado nuevamente para el día 22 de los corrientes, a las once de su mañana, en cuyo día y hora habrán de comparecer el denunciante Mariano Carpi y su hijo Mariano, su esposa Juana Bayer y José Carreras, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 2 de agosto de 1916.—El Juez municipal,

Francisco Rodríguez.—Por su mandado, Antonio Olarte.

Villarcayo.

Requisitorias.

Zaldivar Larreátegui (Camerino), natural de Criales, vecino de Población de Valdivielso, de 35 años de edad, soltero, de oficio Secretario, hijo de Anselmo y Mónica, procesado en la causa número 70 de 1914, por desobediencia, abandono de destino y sustracción de documentos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, á fin de hacerle saber lo acordado en providencia de 15 de julio de 1915, dictada en dicha causa por la Ilma. Audiencia de Burgos.

Villarcayo 4 de agosto de 1916.—El Juez, Julián Iñiguez.—El Secretario, P. A., Manuel García.

Ruiz Merino (Gaspar), natural de Santa Olalla, vecino de Población de Valdivielso, hijo de León y Antonia, de 51 años, casado con Cándida Mata Zamora, y de oficio molinero, procesado en la causa número 70 de 1914, por desobediencia, abandono de destino y sustracción de documentos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, á fin de hacerle saber lo acordado en providencia de 15 de julio de 1915, dictada en dicha causa por la Ilma. Audiencia de Burgos.

Villarcayo 4 de agosto de 1916.—El Juez, Julián Iñiguez.—El Secretario, P. A., Manuel García.

Bilbao.

D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Julián Maestre y Tomé, ocurrida en esta villa el día 26 de junio último, y que en este Juzgado y Secretaría de D. Julio Enciso se sigue expediente promovido por el Procurador Don José Alfonso, á nombre de D.^a Petra y de D.^a Juana Maestre y Tomé, hermanas de doble vínculo del finado, en solicitud de que sean declaradas herederas del D. Julián; y, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en el expresado expediente, personán-

dose en forma, á hacer uso del derecho de que se creyeran asistidas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 1.^o de agosto de 1916.—Antonino Bascón.—D. S. O. P. A., Isidoro Valdizán.

Haro

Requisitoria.

Giménez Giménez (Fidel), natural de Miranda de Ebro, de estado soltero, profesión gitano, de 16 años, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Haro á prestar declaración en causa número 37 del corriente año, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encargando su busca y captura á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial.

Haro 5 de agosto de 1916.—El Juez de Instrucción, Manuel N.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de junio de 1916.

Sesión ordinaria del día 2. Aprobada el acta de la anterior, fecha 26 de mayo, lo fué igualmente el extracto de los acuerdos adoptados durante dicho mes por el Ayuntamiento y la Junta municipal.

Quedar enterada de la recaudación obtenida en el Matadero por derechos de consumos y arbitrio de poleaje y del resultado del arqueo de fondos del presupuesto ordinario, hecho el 31 del referido mayo.

Adquirir linfa vacuna para trescientas personas, del Centro de Burgos á cargo de D. Florentino Izquierdo, para impedir la propagación de la enfermedad varicela presentada en los pueblos de Nava y Ungo.

Convocar á los Alcaldes de barrio y Juntas administrativas de los pueblos interesados en la construcción del camino vecinal de Gijano á Nava, para que manifiesten el viernes con qué recursos cuentan para ello; interesar del contratista aplase por 15 días el comienzo de las obras, y solicitar la concesión de subastas de leñas de los montes para el pago de las mismas.

El 9 adjudicar definitivamente en 86 pesetas, como mejor postor en la subasta celebrada ayer, á D. Francis-

co Gil, el arriendo por un año de una finca rústica en Mercadillo.

Quedar enterado que el día 7 se envió al Sr. Gobernador civil el recurso de alzada entablado por Don Matias Rámila, contra el acuerdo del 28 de abril, no admitiendo el Ayuntamiento el importe de la suscripción abierta por un periódico de Bilbao para socorrer á los vecinos de este Valle.

Id. de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento el día 6 al revisar exenciones y excepciones que quedaron pendientes el 28 de abril último.

Id. de que los pueblos de Nava y Gijano no cuentan con recursos en metálico para la construcción del camino proyectado y que mandarán datos para solicitar la concesión de subastas de maderas y leñas de sus montes.

Id. de un oficio del Alcalde de barrio y Junta administrativa de Vallejo, dando las gracias por las 500 pesetas con que contribuirá el Ayuntamiento á la reforma del puente sobre el Cadagua, cuyas obras han adjudicado á D. Felipe Bodega, y que manden copia de las condiciones, presupuesto y acta del remate á fin de que una Comisión especial, compuesta de los Concejales señores Quintana y Angulo, inspeccionen los trabajos.

Accediendo á lo solicitado por los Alcaldes de barrio, Presidentes de la Juntas administrativas y mayoría de vecinos de Bortedo, Gijano y Santequilla, el Ayuntamiento acordó acogerse á los beneficios del Real decreto de 19 de mayo y solicitar del Ministerio de Instrucción pública la construcción de un edificio-escuela para el distrito de El Berrón, cuyo presupuesto sea de 903'16 pesetas, contribuyendo aquéllos con el 55 por 100.

El 16 aprobar la distribución de fondos para julio próximo y reclamar por circular á los Alcaldes de barrio que los dueños ó usufructuarios de fincas de regadío faciliten los datos que interesa el Servicio Agronómico de Burgos para el fomento de las obras hidráulicas.

Quedar enterado: que en el *BOLETIN OFICIAL* del 10 se inserta el anuncio para la provisión de la vacante de Médico titular del partido de Santiago de Tudela; de que la Comisión mixta levanta la nota de prófugo y confirma el acuerdo declarando soldado á Jorge Ortés y Ortiz, número 18 del reemplazo de este año, y de la instancia dirigida por la Alcaldía

al Ministerio de Instrucción pública, á virtud de lo resuelto en sesión anterior, con el presupuesto y planos para construir una casa-escuela en El Berrón, y que dichos documentos se envíen á su destino por conducto del Diputado á Cortes por el distrito D. Gumersindo Gil, rogándole interese su favorable despacho.

El Sr. Zorrilla pidió constara en acta que el Procurador que representa al Ayuntamiento en la causa con motivo del robo de la caja de caudales, se entrevista en Mena con los testigos que tienen que declarar en Valmaseda, y que se abra una información; contestándole la Presidencia que aquel señor puede venir al Valle cuando lo estime conveniente y que para hacerle cargos lo verifique en forma reglamentaria.

A instancia del mismo capitular se abrirá expediente para ver si se ha extralimitado el infrascrito Secretario, de ser cierto que en la noche del 13 conminó al Alcalde de barrio para que suspendiera un baile público en la plaza de Villasana.

El 23 se acordó adherirse á los acuerdos del Ayuntamiento de Lemoña (Vizcaya) y solicitar de Gobierno la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia para S. M. el Rey D. Alfonso XIII, por su nobilísima conducta gestionando la libertad de tantos seres condenados ó cautiverio y muerte por tribunales militares en las naciones beligerantes.

Nombrar en comisión á los señores primer y tercer Tenientes de Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento reciban y obsequien en el barrio de El Berrón á los burgaleses de la Colonia de Baracaldo y Circulo Burgalés de Bilbao el 2 de julio, con motivo de la jira dispuesta para honrar la festividad de San Pedro y San Pablo.

Abonar á D. Florentino Izquierdo una cuenta por envío de linfa vacuna de ternera y preguntar al Depositario municipal manifiesto por escrito si se ratifica en la renuncia del cargo ó la retira.

El 30 quedar enterado del arqueo de fondos municipales verificado en día de hoy; de que las Colonias burgalesas de Baracaldo y Bilbao aplazan la jira á El Berrón para el domingo 9 de julio y de que D. Julián Urruela, como representante del donante Sr. Gómez Mena, ingresará en la Pagaduría de obras públicas 2156,95 pesetas para los gastos de construcción del camino vecinal de Villasana á Cadagua.

Facilitar al Procurador Sr. Vitori-

ca las certificaciones que pide de su nombramiento para representar al Ayuntamiento en el sumario con motivo del robo de fondos en la noche del 9 al 10 de febrero, que no le ha sido revocado ni suspendido el poder, y una copia de la interpelación del Concejal Sr. Zorrilla y contestación del Alcalde en la sesión pública de 16 de este mes.

Que quede sobre la mesa un oficio del Depositario municipal retirando la dimisión que presentó del cargo en otro escrito fechado el 26 de marzo último.

A propuesta del Sr. Campo, dar las gracias al Diputado á Cortes D. Gumersindo Gil por sus gestiones y ofrecimiento que ha recabado del Ministerio de Instrucción pública para que el Estado subvencione la construcción de un edificio-escuela para el distrito de El Berrón; aprobar varias cuentas de medicinas suministradas por los farmacéuticos titulares en el primer semestre, otra de socorros á detenidos en el depósito municipal y otra á pobres transeúntes en el segundo trimestre.

Autorizar al Alcalde Presidente, ó á quien le sustituya, para firmar los cheques y retirar por mediación del Depositario de la cuenta corriente en el Banco de Vizcaya, á medida que se necesiten, los fondos para pago de atenciones municipales.

Y, por último, conceder veinte días de licencia para despachar asuntos propios fuera del Valle, al señor Alcalde propietario y que durante su ausencia le reemplace el primer Teniente de Alcalde D. Mariano Martínez.

Villasana de Mena 30 de julio de 1916.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión de 7 de dicho mes, acordó aprobar el extracto precedente y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. — Hernando. — V. B.º El Alcalde en cargos, Mariano Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Medina de Pomar.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal, base para los repartimientos que han de regir en el año de 1917, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días,

para que puedan ser examinados por cualquier contribuyente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 1.º de agosto de 1916.—El Alcalde, José Guinea.

Alcaldía de Junta de Traslaloma.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Junta de Traslaloma 5 de agosto de 1916.—El Alcalde, Benito Perea.

Agencia ejecutiva de la primera zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha zona,

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana del primero y segundo trimestres de 1916, se hallan, entre otros, comprendidos los individuos que á continuación se relacionan, los cuales no consta en esta Agencia tengan persona alguna que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que en cada uno de dichos trimestres y con las fechas de instrucción, fué dictada la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, pues de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de ejecución.

DEUDORES QUE SE CITAN

Merindad de Cuesta-Urria.

Rústica.

Fermin Alonso, adeuda 5'40 pesetas.
Carmen Alvarado, 6'46.
Epifanio Vadillo, 5'14.

Pablo Barredo, 4'72.
Jose Cámara, 6'77.
Miguel Castillo, 10'88.
Blas Castro, 8'34.
Cosme Escalera, 2'90.
Ignacio Ezquerria, 11'23.
Mannela Fernández, 2'57.
Domingo Garcia, 3'49.
Domingo Garcia, 4'72.
Gregorio Garcia, 2'42.
Cástor Gómez, 7'28.
Cecilia Gómez, 7'27.
Juan González, 6'15.
Ramón González, 6'34.
Micaela Goya, 37'38.
Juan Linares, 3'23.
Eulalia Huidobro, 12'10.
Anastasio Lomana, 16'14.
Andrés López, 3'10.
Cástor López, 3'33.
Feliciano López, 5'80.
Cecilio Marañón, 7'14.
Ignacio Mardones, 5'78.
Marqués Villavilviestre, 20'90.
Manuel Mendieta, 14'48.
Francisco Ortiz, 2'17.
Gregorio Ortiz, 8'06.
Bernabé Para, 2'31.
Alvaro Parayuelo, 6'22.
Andrés Paz, 15'18.
Antonio Paz, 4'98.
Fermin Pereda, 9'68.
Francisco Pereda, 8'96.
Tomasa Pereda, 6'86.
Vicente Pereda, 5'26.
Nicolás Pereda, 5'26.
Jacinto Rasines, 7'80.
Hipólito Rio, 8'35.
Manuel Robador, 4'44.
José Rodriguez, 21'14.
Antonio Rueda, 4'86.
Jerónimo Salazar, 13'70.
Pedro Terrones, 3'61.
Tomás Torre, 9'50.
Luis Vacas, 7'86.
Paulino Carrillo, 6'98.
Toribio Martinez, 6'18.
Abad de Rosales, 6'74.
Fernando Aguirre, 4'86.
Hermógenes Aldama, 5'10.
Francisco Alonso, 5'92.
Juan Alonso, 5'76.
Félix Andino, 5'66.
Francisco Angulo, 4'84.
Pedro Arciniega, 5'12.
Luis Arroyo, 7'80.
Casimiro Barredo, 6'60.
Lucio Barredo, 4'72.
Pedro Cañedo, 4'56.
Simón Celada, 3'34.
Saturnino Cormenzana, 5'78.
Eusebio Cuesta, 6'74.
Nicolás Extramiana, 2'16.
Francisco Fernández, 5'92.
Joaquin Fernández Villarán, 7'80.
Lorenzo Fernández, 7.
Eloisa Garcia, 4'46.

Mateo Garcia, 5'80.
Miguel Garcia, 7.
Leonardo Gómez, 4'86.
Luis Gómez, 7'06.
Pedro Gómez, 7'82.
Pedro González, 2'16.
Angel Gutiérrez, 5'12.
Damián Herrán, 2'96.
Cecilio Manzano, 8'60.
Andrés Mendieta, 6'66.
Obra Pia de Puentearenas, 4'72.
Tiburcio Ortiz, 5'36.
Pablo Pajares, 5'90.
Leandro Parayuelo, 8.
Braulia Paredes, 2'69.
Eugenio Peña, 7'94.
Gregorio Peña, 6'18.
Alejandro Quintana, 5'38.
Agustín Rasines, 7'04.
Pedro Riguera, 7'28.
Gregorio Rio, 2'91.
Damián Rivas, 7'28.
Fabriciano Rozas, 5'94.
Alejandro Ruiz, 5'94.
Benito Ruiz, 4'86.
Domingo Ruiz, 5'64.
Juan Ruiz Quintana, 5'06.
Martín Ruiz Quintana, 4'64.
Gabino Sáiz, 3'24.
Manuel Sáiz, 6'66.
Francisco Sedano, 4'56.
Simón Torre, 5'38.
Alejandro Villarias, 4'82.
Crescencio Angulo, 5'05.
Atanasio Alonso, 2'69.
Damián Alonso, 1'07.
Eladio Alvaro, 1'88.
Francisco Alonso, 1'88.
Sinforosa Alonso, 0'79.
Venancio Alonso, 1'60.
Jerónimo Alvarez, 1'07.
Andrés Amor, 1'88.
Simón Amor, 2'14.
Anastasio Andrés, 2'41.
Antonio Angulo, 2'14.
Jerónimo Angulo, 2'69.
Remigio Angulo, 3'22.
Simón Angulo, 1'88.
Juan Angulo, 2'70.
Enrique Aroe, 1'07.
Julián Arciniega, 1'35.
Manuel Arnáiz, 2'77.
Ambrosio Varanda, 2'41.
Pablo Bárcena, 0'26.
Estéfana Bergado, 1'35.
Fernando Bustamante, 1'35.
Apolinar Campino, 1'35.
Angel Castillo, 0'53.
Eusebio Castillo, 1'07.
Claudio Castillo, 2'14.
Francisco Castillo, 1'35.
Sinforiana Castillo, 1'88.
Francisco Cavia, 3'40.
Catalina Celada, 1'88.
Toribio Celada, 2'69.
Félix Díaz, 1'87.
José Escalante, 0'81.

Ramona Estéfau, 1'07.
Luis Extramiana, 4'05.
Felipe Fernández, 0'81.
Juan Fernández, 1'35.
Justo Fernández, 1'35.
Lucas Fernández, 1'88.
Pedro Fernández, 2'69.
Ventura Fernández, 1'88.
Ciriaco Fuente, 1'62.
Isidoro Fuente, 0'53.
José Fuente, 0'81.
Santiago Fuente, 0'81.
Esteban García, 1'88.
Ignacio García, 0'27.
Juan García, 2'70.
Juliana García, 1'63.
León García, 2'96.
Manuel García, 1'36.
Melchora García, 1'08.
Pedro García, 0'27.
Raimundo García, 4'06.
Teresa García, 1'36.
Antonio Gómez Aragón, 4'06.
Enrique Gómez, 2'15.
Faustino Gómez, 1'85.
Jenaro Gómez, 0'82.
Joaquín Gómez, 2'41.
Juan González, 2'16.
Manuel González, 1'89.
Manuel González Ruiz, 1'89.
Pedro González, 1'36.
Pedro González González, 2'96.
Fernando Govantes, 3'78.
Gregorio Govantes, 2'42.
Juan Govantes, 1'08.
Roque Govantes, 1'89.
Ángel Herrán, 2'15.
Pedro del Hoyo, 4'32.
Antonio Huidobro, 2'70.
Dolores Iglesias, 2'97.
Blas López, 2'14.
Carlos López, 3'77.
Cayetano López, 1'88.
Esteban López, 1'62.
Fulgencio López, 0'26.
Francisco López, 3'77.
José López, 3'77.
Manuel López Ruiz, 2'69.
Mariano López, 2'69.
El mismo, 2'69.
Pablo López López, 2'69.
Prudencio López, 1'62.
Hilario Marañón, 1'36.
Cristina Marañón, 2'70.
Victor Marañón, 0'80.
José Mardones, 1'36.
Agustín Martínez, 0'27.
Justo Mardones, 4'32.
Benito Martínez, 2'41.
José Martínez, 0'81.
Domingo Martínez, 2'68.
Gregorio Martínez, 1'07.
Nicolás Martínez, 3'77.
El mismo, 0'81.
Simón Martínez, 2'69.
Agustín Mendieta, 1'87.
Manuel Montejo, 4'03.

Domingo Ontañón, 4'04.
Tiburcio Ortega, 0'26.
Agustín Ortiz, 0'81.
Bonifacio Ortiz, 3'48.
Buenaventura Ortiz, 3'21.
Tiburcio Ortiz, 1'06.
Esteban Para, 3'77.
Jenaro Para, 1'35.
Narciso Para, 3'50.
Pedro Parayuelo, 2'68.
Hermenegildo Peña, 1'33.
Matías Peña, 0'79.
Martín Peña, 3'48.
Modesto Peña, 1'33.
Margarita Pereda, 3'22.
Francisco Porras, 4'04.
Pedro Porras, 1'34.
Gregorio Presa, 1'61.
Hilario Quintana, 2'69.
Simón Rasines, 0'80.
Florentín Rebolledo, 1'62.
Gabriel Revilla, 1'61.
Esteban Revuelta, 1'35.
Miguel Rivas, 3'23.
Román Rodríguez, 3'76.
Manuel Relloso, 1'35.
Francisco Romero, 0'27.
Ignacio Rozas, 1'35.
Doroteo Ruiz, 0'52.
Domingo Ruiz, 4'31.
Eusebio Ruiz, 2'97.
Felipe Ruiz, 2'97.
Francisco Ruiz, 3'50.
Lucía Ruiz, 1'61.
Manuel Ruiz, 3'40.
Rufino Ruiz, 1'34.
Simplicio Ruiz, 3'41.
Valentín Ruiz, 4'36.
Eliás Sáiz, 3'41.
Eugenio Sáiz, 4'03.
Íñigo Sáiz, 2'71.
Teresa Sáiz, 1'90.
Eliás Salazar, 2'15.
Francisco Salazar, 2'71.
Miguel Salazar, 2'15.
Pedro Salazar, 1'62.
Remigio Salazar, 1'61.
Urbano Salazar, 2'71.
Teodoro Salcedo, 1'35.
Marcos Sedano, 2'42.
Manuel Tejada, 1'89.
Felipe Torre, 3'24.
Simón Torre, 1'35.
Rafaela Vallejo, 0'26.
Emeterio Vélez, 1'89.
Santos Vélez, 1'08.
Toribio Vélez, 1'89.
Tomás Viadas, 2'70.
Domingo Villanueva, 1'61.
Juan Villarán, 0'79.
Lucio Villate, 2'41.
Sixto García, 1'27.
Celestino Cortázar, 2'69.
Urbana fiscal.
Venancio Angulo, 1'66.
Manuela Mendoza, 1'67.
Antonio Paz, 1'67.

Manuel Cerro, 1'66.
Valentín González, 1'66.
Domingo García, 1'66.
Juan de Pereda, 2'61.
Luis Vacas, 2'67.
José Rodríguez Sisniega, 3'33.
Fermín Alonso, 1'33.
Victor Robador, 2.
Manuel Lomana, 1'33.
Lino Cámara, 2'67.
Francisco Díez, 2.
Miguel Fernández, 1'33.
Telesforo Llanos, 2.
Manuel Arnáiz, 2.
Petra Fernández, 2.
Manuela Andino, 2.
Petra Ruiz, 2'67.
Victor Marañón, 2.
Estanislao Fanjul, 2.
Anastasio Lomana, 5'38.

Así, pues, y en cumplimiento a lo previsto en la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando al efecto el señor Alcalde la factura de las cédulas de notificación para unirla al expediente y surta los oportunos efectos.

Villarcayo 6 de julio de 1916.—
El Agente Recaudador, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas
pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Prado Luengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 2

ABONOS MINERALES

Los superfosfatos de más alta graduación, son los de la Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao.

Representante en Burgos y provincia

JULIAN DE CELAYA

DEPÓSITO CENTRAL:

Almacenes, Huerto del Rey, 25, (La Flora).—BURGOS

3

BANCO DE BURGOS

Desde el día de hoy y mediante la presentación de los correspondientes resguardos, se pagará a los señores accionistas de este Banco el dividendo de 3'50 por 100, libre de todo impuesto, sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer, por los beneficios del primer semestre de este año.

Burgos 7 de agosto de 1916.—El Secretario, Gerardo Moreno. 3—3

Dirección general del Tesoro público y ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos en 23 de julio de 1909, con los números 377.962 de entrada y 13.634 de registro, correspondiente al constituido a nombre de D. Teodoro Ruiz Giménez, por la cantidad de 675'20 pesetas en metálico, procedentes de los intereses de 1.º de octubre de 1908 a 1.º de julio 1909, correspondientes al depósito número 217.979 de entrada y 75.622 de registro, a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda de Burgos, para garantir a D. Ramón Navas, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes (Burgos), se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid 4. de agosto de 1916.—El Director general, P. O., P. M. Carrancilla.

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99.

IMPRESA PROVINCIAL.